



DECRETO N° :     E-06/2018/

COLINA, 02 de Enero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1)

Memorándum N° 1182/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1997 al 2016, a nombre de las siguientes personas: a) **ALDO ALCIBIADES BIONDI MONTEDONICO**, causa Rol C-4307-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2016; b) **NANCY BEATRIZ GAJARDO LIZAMA**, causa Rol C-1560-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; c) **ISABEL DEL CARMEN LAGOS SOTO**, causa Rol C-728-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de Diciembre de 2005; d) **LISSETTE BRAVO SILVA**, causa Rol C-1451-2007 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005. e) **RUTH PAOLA ALBIAL FERNANDEZ**, causa Rol C-1451-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005; f) **OSVALDO ENRIQUE RIVAS SANHUEZA**, causa Rol C-5020-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; g) **JOEL DELICIO ORTIZ MUÑOZ**, causa Rol C-1339-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 30 de Junio de 2002 al 31 de diciembre de 2010; h) **JACQUELINE DE LAS MERCEDES CONTRERAS**, causa Rol C-1846-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. i) **VICTOR HUGO QUIROGA ROJAS**, causa Rol C-4376-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el

31 de Marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005; j) **FRANCISCO ANTONIO DIAZ BARAHONA**, causa Rol C-2293-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; k) **JOVITA CELINDA MILLABUR CONA**, causa Rol C-2500-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2003 al 31 de Diciembre de 2005; l) **ALEXIS ENRIQUE JOHNSON RIQUELME**, causa Rol C-2456-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005. II) **ROBERTO ANTONIO AVEJARES SOTO**, causa Rol C-2520-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 1999. 2) Memorandum N° 654/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. 3) Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Prescribese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>FECHAS DE PRESCRIPCION</b>
ALDO ALCIBIADES BIONDI MONTEDONICO			31/03/2009 AL 30/09/2016
NANCY BEATRIZ GAJARDO LIZAMA			31/03/2001 AL 31/12/2005
ISABEL DEL CARMEN LAGOS SOTO			31/03/2001 AL 31/12/2005
RUTH PAOLA ALBIAL FERNANDEZ			31/03/2002 AL 31/12/2005
OSVALDO ENRIQUE RIVAS SANHUEZA			31/03/2001 AL 31/12/2005

JOEL DELICIO ORTIZ MUÑOZ	30/06/2002 AL 31/12/2010
FRANCISCO ANTONIO DIAZ BARAHONA	31/03/2001 AL 31/12/2005
JACQUELINE DE LAS MERCEDES CONTRERAS	31/03/2001 AL 31/12/2005
VICTOR HUGO QUIROGA ROJAS	31/03/1997 AL 31/12/2005
JOVITA CELINDA MILLABUR CONA	31/03/2003 AL 31/12/2005
ALEXIS ENRIQUE JOHNSON RIQUELME	31/03/2002 AL 31/12/2005
ROBERTO ANTONIO AVEJARES SOTO	31/03/1997 AL 31/12/1999

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.)DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/DVB/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

